

**JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
Carrera 9 No.11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.  
[j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) - Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 01 DIC 2022 -

**PROCESO EJECUTIVO  
PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL  
RAD. No.: 2020-00283**

En atención al informe secretarial y escritos que preceden, revisadas las diligencias el Despacho DISPONE:

1.- OBRE en autos para los fines legales pertinentes, las constancias sobre entrega de citatorio que allega el extremo ejecutante respecto de la ejecutada Beatriz Eugenia Crismatt Rojas (archivo 18 expediente digital) remitidos a la dirección por aquel informada, que contiene certificación de empresa postal acerca de su resultado efectivo y entrega el pasado 20 de febrero de 2022; así como las constancias de notificación por aviso que habían sido allegadas con antelación y que dan cuenta de entrega del mismo el pasado 17 de marzo de los corrientes.

2º TENER para todos los efectos legales a que haya lugar, por notificado mediante AVISO JUDICIAL de que trata el Art. 292 del C. G. del P., al ejecutado del mandamiento de pago librado en su contra en el presente proceso, quien, durante el término de ley para pronunciarse, no propuso excepción alguna como tampoco acreditó haber cancelado la obligación, en virtud a que guardaron silencio.

En firme el presente proveído ingresen las diligencias al Despacho para continuar con la actuación respectiva.

NOTIFÍQUESE,

  
**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
**JUEZ**

Kpm

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La providencia anterior es notificada por anotación en	
ESTADO No. <u>qu</u>	Hoy <u>02 DIC 2022</u>
	
ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS Secretario	